

**XIV JORNADAS DE
COMUNICACIONES
CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS UNNE**

Compilación:
Alba Esther de Bianchetti

2018
Corrientes - Argentina

XIV Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas -UNNE : 2018 Corrientes -Argentina / Estefanía Daniela Acosta ... [et al.] ; compilado por Alba Esther De Bianchetti. - 1a ed. - Corrientes : Moglia Ediciones, 2019.
548 p. ; 29 x 21 cm.

ISBN 978-987-619-344-3

1. Análisis Jurídico. I. Acosta, Estefanía Daniela II. De Bianchetti, Alba Esther, comp.
CDD 340



ISBN N° 978-987-619-344-3

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

mogliabros@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Octubre de 2019

ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL. EL COOPERATIVISMO EN CORRIENTES

Almirón, Luis R1.

Altamirano, Héctor H.2

Bosch, Analía³

lr_almiron@yahoo.com.ar;

altamiranohh@gmail.com

Resumen

El presente informe de avance es parte del Proyecto de Investigación (16G012) “Economía social y desarrollo regional: aportes para una construcción teórica y funcional de sus organizaciones en la Región Centro y NEA”. Es común relacionar el concepto de Economía Social directamente con las organizaciones más tradicionales y por tanto mejor conocidas del movimiento, como lo son las cooperativas, las mutuales y las asociaciones. En este primer abordaje se trabajó especialmente con el sector cooperativo. Se realizó la revisión, sistematización, análisis y relacionamiento de la información secundaria referida, que permitió la identificación, tipificación y caracterización de las entidades cooperativas y se centró en el análisis del sector cooperativo de Corrientes, con especial énfasis en las cooperativas agropecuarias. Se utilizó para ello la base de datos de la Dirección de Cooperativas del Ministerio de Producción, cuyas funciones son: Promoción, fomento, asistencia técnica y asesoramiento integral a las cooperativas de la Provincia; Asistencia técnica y apoyo económico-financiero a cooperativas de la zona; Constitución de nuevas cooperativas; Control público sobre las cooperativas domiciliadas en la Provincia de Corrientes; Fiscalización de los cumplimientos de las obligaciones de la ley 20.337 y normas complementarias. Se trabajó con el total de las inscriptas (767), clasificándolas en activas (472) y en otras condiciones (matrículas suspendidas, canceladas, con retiro y cooperativas en formación) al resto (295). Luego se clasificaron las activas por departamento y por rubro. Del resto se analizó su situación y las principales razones que llevaron a que no se encuentren activas. Asimismo se procedió a analizar la evolución de las asistencias brindadas a las mismas en forma de créditos y de subsidios. Respecto a su situación ante la Dirección de Cooperativas el 61,5% se encuentran activas y el 38,5% en otras condiciones. De ellas el 85% han sido canceladas sus matrículas, el 6,1% se encuentra con retiro de la matrícula por parte del INAES, el 1,4% con la matrícula suspendida y 22 cooperativas se encuentran en formación, un 7,5%. Cuando la referencia es de las cooperativas agropecuarias se verifica que del total de activas son 87, es decir un 18,4% y cooperativas agrarias en otras condiciones se observa que hay 5 con retiro de matrícula por parte del INAES y 1 está en formación. Respecto a la asistencia financiera se verificó que en el último quinquenio el monto destinado a créditos fue aumentando en detrimento de la asistencia financiera en forma de subsidios. A pesar de que muchas cooperativas han logrado su institucionalización, se ha corroborado que varias de ellas no han cumplido adecuadamente con la normativa vigente para seguir funcionando –falta de documentación, no realización de Asambleas, entre otras razones-. Esto llevó a que el INAE les dio de baja a las matrículas de las mismas y luego procedió a la quita de la autorización para funcionar generando su baja. La Dirección de Cooperativas brinda Asistencia Técnica para ayudar a las cooperativas a regularizar su situación y cumplir con los objetivos de su creación por parte de los distintos sectores. Se verificó asimismo una importante asistencia para la formación cooperativa de escolares y jóvenes.

Palabras claves: Cooperativas, Economía Social, Análisis

Introducción

El presente informe de avance es parte del Proyecto de Investigación (16G012) “Economía social y desarrollo regional: aportes para una construcción teórica y funcional de sus organizaciones en la Región Centro y NEA”.

¹ Ing. Agr. Mgter. Profesor Titular de Economía Agraria. Facultad de Ciencias Agrarias. UNNE

² Ing. Agr. Mgter. Profesor Titular de Administración y Legislación Agraria. Facultad de Ciencias Agrarias. UNNE

³ Lic. en Cooperativismo. Docente Cooperativismo Agrario. Facultad de Ciencias Agrarias. UNNE

El proyecto aborda el estudio de las múltiples organizaciones y experiencias de las regiones Centro y NE de la Argentina, que por sus prácticas alternativas se incluyen en el ámbito de la Economía Social y Solidaria. Es común relacionar el concepto de Economía Social directamente con las organizaciones más tradicionales y por tanto mejor conocidas del movimiento, como lo son las cooperativas, las mutuales y las asociaciones. Pero el concepto reúne diversas figuras jurídicas que actualmente exceden a las asociaciones, mutuales y cooperativas que originariamente lo integraban. Por sus caracteres comunes en cuanto a valores y prácticas, que las distancian de los típicamente capitalistas, son calificadas como experiencias “alternativas”. Su notable desarrollo determinó que se asumiera como un sector idóneo para dar respuesta a las falencias del sistema económico social preponderante, constituyendo un objeto de estudio y aplicación específico.

Los trabajos previos de este grupo de investigadores, tanto de la región del NEA como de la Región Central han viabilizado que en esos contextos, las formas familiares de producción (cooperativas, mutuales, asociaciones, pequeñas explotaciones y empresas familiares) predominen significativamente respecto de otras formas de organización y explotación. Sin embargo el contexto económico avanzado en las últimas décadas, ha provocado la crisis de estas tradicionales modalidades organizativas, haciendo ostensible su vulnerabilidad. Tal es así, que la inmensa mayoría de las explotaciones que desaparecieron -de acuerdo a los últimos censos agropecuarios- pertenecen a esta categoría, a pesar de la implementación de innovadoras alternativas asociativas y de articulaciones público-privadas, vinculaciones territoriales, entre otras estrategias diseñadas como políticas superadoras y de resguardo para las mismas. Su viabilidad entonces está sujeta a la profundización de la construcción de estructuras jurídicas, económicas y de gestión adecuadas, con una estrecha sinergia entre las mismas organizaciones, con el sector no alternativo y con el sector público.

Con estas premisas, sugeridas por los principales trabajos que integran el actual estado del conocimiento en Economía Social, el Grupo de Investigación se encuentra estudiando las organizaciones y experiencias existentes, para diagnosticar sus falencias y construir un cuerpo teórico jurídico, económico y de gestión, integrando las vertientes disciplinarias de sus integrantes, para su aplicación eficaz en las Regiones Centro y NEA. En este primer abordaje se trabajó especialmente con el sector cooperativo de la provincia de Corrientes.

Materiales y método

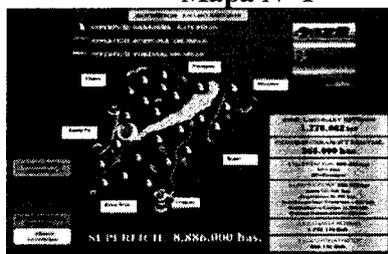
En la Provincia de Corrientes, la Dirección de Cooperativas y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) en mutua colaboración, procuran que las cooperativas que desarrollan sus actividades en el territorio de la Provincia de Corrientes, adecuen su funcionamiento a la ley 20.337 y demás Leyes y Resoluciones vigentes en la materia. La Dirección de Cooperativas de la Provincia de Corrientes tiene, entre sus funciones las siguientes: Promoción,

fomento, asistencia técnica y asesoramiento integral a las cooperativas de la Provincia; Asistencia técnica y apoyo económico-financiero a cooperativas de la zona; Constitución de nuevas cooperativas; Control público sobre las cooperativas domiciliadas en la Provincia de Corrientes; Fiscalización de los cumplimientos de las obligaciones de la ley 20.337 y normas complementarias; Investigación de oficio o a requerimiento del INAES las trasgresiones a disposiciones legales; Instrucción de sumarios y la rúbrica de los libros contables y sociales de las cooperativas.

Se realizó la revisión, sistematización, análisis y relacionamiento de información secundaria referida, que permitió la identificación, tipificación y caracterización de las entidades cooperativas y se centró en el análisis del sector cooperativo de Corrientes, con especial énfasis en las cooperativas agropecuarias. Se utilizó para ello la base de datos de la Dirección de Cooperativas del Ministerio de Producción, al mes de septiembre de 2018.

Se trabajó con el total de las inscriptas, clasificándolas en activas y en otras condiciones (matrículas suspendidas, canceladas, con retiro y cooperativas en formación) al resto. Luego se clasificaron las activas por departamento y por rubro. Del resto se analizó su situación y las principales razones que llevaron a que no se encuentren activas. Asimismo se procedió a analizar la evolución de las asistencias brindadas a las mismas en forma de créditos y de subsidios.

Mapa N° 1



Fuente: Dirección de Economía Agraria. Ministerio de Producción. 2018

Al profundizar el análisis de las cooperativas con matrícula activa, se observa que la Dirección de Cooperativas tiene canceladas dentro de las mismas un grupo de ellas como “inactivas”⁴. Consultadas las autoridades de la Dirección informan que se corresponde con aquellas que tienen matrícula nacional pero que a la fecha adeudan documentaciones obligatorias, es decir no registran movimientos ante la autoridad de aplicación. Dado que el número es alto (197) se requirió sobre el tipo de cooperativas que se encontraban en dicha situación y resultó que eran aquellas cooperativas de trabajo conformadas de acuerdo al “Programa Argentina Trabaja”⁵

Respecto de las doscientas noventa y cinco (295) cooperativas que no se encuentran activas se observa que el 85% han sido canceladas sus matrículas, el 6,1% se encuentra con retiro de la matrícula por parte del INAES⁶, el 1,4% con la matrícula suspendida y veintidós (22) cooperativas se encuentran en formación, un 7,5%.

Cuando la referencia es de las cooperativas agropecuarias se verifica que del total ochenta y siete (87) están activas, es decir un 18,4% y cooperativas agrarias en otras condiciones se observa que hay cinco (5) con retiro de la autorización para funcionar por parte del INAES y una (1) está en formación.

La causa más común de la suspensión o retiro de la matrícula a una cooperativa es la falta de cumplimiento de las obligaciones administrativas. Esta falta de cumplimiento puede ser debido al cese de actividad de las mismas por problemas de gestión económica o directamente por problemas de gestión administrativa. La autoridad de aplicación provincial informó que está en pleno proceso de revisión y control de la totalidad del padrón de cooperativas inscriptas para poder llevar adelante un proceso de asistencia técnica para ayudar en la regularización de muchas de las entidades con problemas de gestión y para identificar claramente aquellas que no se encuentran funcionando y proceder a realizar la baja correspondiente.

De la información suministrada por la Dirección de Cooperativas, surge del análisis del cuadro N°2, que existen acciones desde el Estado para brindar asistencia técnica y financiera a estas organizaciones de la economía social con el objeto de ayudarlas al cumplimiento de sus objetivos.

Los fondos para cumplir con dichos objetivos provienen del Fondo creado mediante la Ley N°23.427 la que en su artículo 1° dice:

“Créase el Fondo para Educación y Promoción Cooperativa cuyas finalidades serán las siguientes:

- a) Promover mediante los programas pertinentes la educación cooperativa en todos los niveles de enseñanza primaria, secundaria y terciaria;*
- b) Promover la creación y desarrollo de cooperativas en todos los ciclos del quehacer económico, producción primaria y fabril, comercial, de servicios, vivienda, trabajo y consumo;*
- c) Asesorar a las personas e instituciones sobre los beneficios que otorga la forma cooperativa de asociarse, previstas en la Ley N° 20.337 o aquella que en el futuro la modifique o sustituya;*
- d) Promover la creación y funcionamiento de cooperativas que tengan por objeto elevar el nivel de vida de las comunidades aborígenes.*

La provincia de Corrientes se adhirió mediante la Ley N° 4.158, la que en su artículo 1° establece dicha adhesión y en su artículo 2° establece cual es la unidad de organización que llevará adelante tal actividad

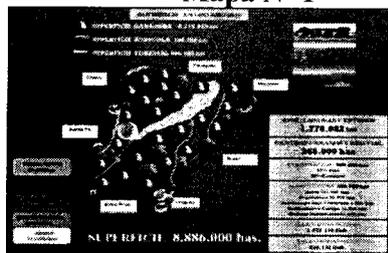
“ARTÍCULO 2°.- FACULTASE a la Dirección de Cooperativas de la Provincia de Corrientes a administrar

⁴ <https://dgc.stanet.com.ar/informes/avanzado>

⁵ El programa Argentina Trabaja fue creado en agosto de 2009, durante la gestión de Cristina Fernández de Kirchner. Es un plan destinado a personas sin empleo y su principal característica distintiva es que implica “la conformación de cooperativas de trabajo vinculadas con actividades económicas planificadas por el Poder Ejecutivo Nacional y sus pares provinciales y municipales”, señala un informe de 2012 del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC). <http://chequeado.com/el-explicador/en-los-ultimos-dos-anos-el-programa-argentina-trabaja-aumento-un-63-la-cantidad-de-beneficiarios/>

⁶ Las cooperativas se consideran regularmente constituidas cuando obtengan la autorización para funcionar, la inscripción en el registro de la autoridad de aplicación y el otorgamiento de la matrícula nacional correspondiente por el INAES. Entidad que tiene también la potestad de suspender o retirar la autorización para funcionar.

Mapa N° 1



Fuente: Dirección de Economía Agraria. Ministerio de Producción. 2018

Al profundizar el análisis de las cooperativas con matrícula activa, se observa que la Dirección de Cooperativas tiene caratuladas dentro de las mismas un grupo de ellas como “inactivas”⁴. Consultadas las autoridades de la Dirección informan que se corresponde con aquellas que tienen matrícula nacional pero que a la fecha adeudan documentaciones obligatorias, es decir no registran movimientos ante la autoridad de aplicación. Dado que el número es alto (197) se requirió sobre el tipo de cooperativas que se encontraban en dicha situación y resultó que eran aquellas cooperativas de trabajo conformadas de acuerdo al “Programa Argentina Trabaja”⁵

Respecto de las doscientas noventa y cinco (295) cooperativas que no se encuentran activas se observa que el 85% han sido canceladas sus matrículas, el 6,1% se encuentra con retiro de la matrícula por parte del INAES⁶, el 1,4% con la matrícula suspendida y veintidós (22) cooperativas se encuentran en formación, un 7,5%.

Cuando la referencia es de las cooperativas agropecuarias se verifica que del total ochenta y siete (87) están activas, es decir un 18,4% y cooperativas agrarias en otras condiciones se observa que hay cinco (5) con retiro de la autorización para funcionar por parte del INAES y una (1) está en formación.

La causa más común de la suspensión o retiro de la matrícula a una cooperativa es la falta de cumplimiento de las obligaciones administrativas. Esta falta de cumplimiento puede ser debido al cese de actividad de las mismas por problemas de gestión económica o directamente por problemas de gestión administrativa. La autoridad de aplicación provincial informó que está en pleno proceso de revisión y control de la totalidad del padrón de cooperativas inscriptas para poder llevar adelante un proceso de asistencia técnica para ayudar en la regularización de muchas de las entidades con problemas de gestión y para identificar claramente aquellas que no se encuentran funcionando y proceder a realizar la baja correspondiente.

De la información suministrada por la Dirección de Cooperativas, surge del análisis del cuadro N°2, que existen acciones desde el Estado para brindar asistencia técnica y financiera a estas organizaciones de la economía social con el objeto de ayudarlas al cumplimiento de sus objetivos.

Los fondos para cumplir con dichos objetivos provienen del Fondo creado mediante la Ley N°23.427 la que en su artículo 1° dice:

“Créase el Fondo para Educación y Promoción Cooperativa cuyas finalidades serán las siguientes:

- a) Promover mediante los programas pertinentes la educación cooperativa en todos los niveles de enseñanza primaria, secundaria y terciaria;*
- b) Promover la creación y desarrollo de cooperativas en todos los ciclos del quehacer económico, producción primaria y fabril, comercial, de servicios, vivienda, trabajo y consumo;*
- c) Asesorar a las personas e instituciones sobre los beneficios que otorga la forma cooperativa de asociarse, previstas en la Ley N° 20.337 o aquella que en el futuro la modifique o sustituya;*
- d) Promover la creación y funcionamiento de cooperativas que tengan por objeto elevar el nivel de vida de las comunidades aborígenes.*

La provincia de Corrientes se adhirió mediante la Ley N° 4.158, la que en su artículo 1° establece dicha adhesión y en su artículo 2° establece cual es la unidad de organización que llevará adelante tal actividad “ARTÍCULO 2°.- FACULTASE a la Dirección de Cooperativas de la Provincia de Corrientes a administrar

⁴ <https://dgc.stanet.com.ar/informes/avanzado>

⁵ El programa Argentina Trabaja fue creado en agosto de 2009, durante la gestión de Cristina Fernández de Kirchner. Es un plan destinado a personas sin empleo y su principal característica distintiva es que implica “la conformación de cooperativas de trabajo vinculadas con actividades económicas planificadas por el Poder Ejecutivo Nacional y sus pares provinciales y municipales”, señala un informe de 2012 del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC). <http://chequeado.com/el-explicador/en-los-ultimos-dos-anos-el-programa-argentina-trabaja-aumento-un-63-la-cantidad-de-beneficiarios/>

⁶ Las cooperativas se consideran regularmente constituidas cuando obtengan la autorización para funcionar, la inscripción en el registro de la autoridad de aplicación y el otorgamiento de la matrícula nacional correspondiente por el INAES. Entidad que tiene también la potestad de suspender o retirar la autorización para funcionar.

y aplicar los recursos que le corresponden a la provincia, en los mismos términos que los previstos para la Secretaría de Acción Cooperativa de la Nación por Ley N° 23.427.”

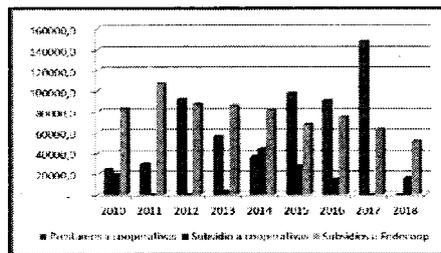
Cuadro N° 2

RESUMEN DE ACCIONES COOPERATIVAS															
		2010				2011				2012				TOTAL	
Financiamiento		2024	2815	822	2024	2815	822	2024	2815	822	2024	2815	822	2024	2815
Préstamos a cooperativas		24 811	20 748	81 208	53 724	20 515	80 247	91 286	147 750	14 561	14 561	14 561	14 561	14 561	14 561
Subsidios a cooperativas		19 847	19 847	19 847	19 847	19 847	19 847	19 847	19 847	19 847	19 847	19 847	19 847	19 847	19 847
Asistencia Técnica		81 882	187 210	81 830	85 872	81 438	87 225	74 143	87 715	52 285	80 270	80 270	80 270	80 270	80 270
Asistencia Técnica - Formas		41 871	40 767	37 086	37 180	28 714	34 964	11 627	33 884	29 408	29 421	29 421	29 421	29 421	29 421
Asistencia Técnica - Asistencia		21 944	14 488	11 275	25 782	18 287	17 724	13 929	8 960	8 960	8 960	8 960	8 960	8 960	8 960
Asistencia Técnica - Formas y Asistencia		19 927	66 532	30 311	16 018	28 891	27 797	48 792	42 514	29 408	29 421	29 421	29 421	29 421	29 421
Formación y Asistencia Juvenil				80 720		8 549									
Asistencia Juvenil - Formas		38 754	21 872			14 400	3 600	3 872	1 800						
Asistencia Juvenil - Asistencia		18 918	17 142			33 480	24 818	26 818	20 244	22 600	22 600	22 600	22 600	22 600	22 600
TOTAL		27 277	38 133	81 978	142 885	122 885	122 885	122 885	122 885	122 885	122 885	122 885	122 885	122 885	122 885

Fuente: Dirección de Cooperativas de Corrientes. 2018

A efectos de poder realizar un análisis comparativo de la información se procedió a convertirla a valor dólar. En el siguiente gráfico se puede observar la asistencia financiera en forma de créditos y subsidios.

Gráfico N° 3

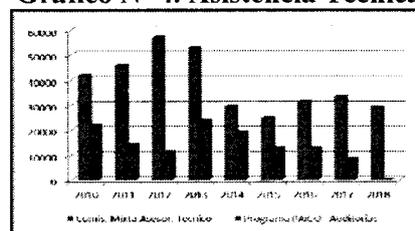


Fuente: Dirección de Cooperativas. Elaboración propia. 2018

Del análisis del Gráfico N°3 se puede observar claramente que al comienzo de la serie y hasta el año 2014 inclusive el subsidio a la Federación de Cooperativas de Corrientes fue superior a los créditos y subsidios entregados a cooperativas de primer grado, con excepción del año 2012 cuando los préstamos superaron a las otras formas de asistencia. A partir de allí y hasta el año 2017 los créditos superaron a los subsidios. A la fecha, en 2018 no se han otorgado créditos. Durante los años 2011, 2012 y 2017 no se otorgaron subsidios a cooperativas de primer grado.

Los gastos en Asistencia Técnica representan aproximadamente el 33% del total de la Asistencia Financiera. Su distribución durante el período analizado se observa en el Gráfico N° 4. Se observa claramente que, a valor dólar, los fondos asignados para este rubro han descendido a partir del año 2013.

Gráfico N° 4. Asistencia Técnica

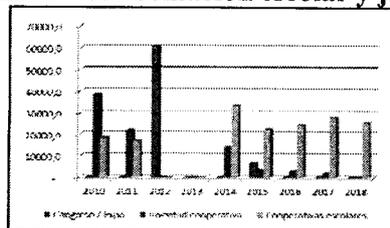


Fuente: Dirección de Cooperativas. Elaboración propia. 2018

En el siguiente Gráfico N° 5, se presentan los datos de los fondos asignados al Programa de Formación Escolar y Juvenil, cumpliendo también con lo previsto por la Ley N° 6.144⁷.

⁷ ARTICULO 17° -El Programa Provincial “Educar para la Cooperación” es financiado con recursos del Presupuesto del Ministerio de Educación y recursos provenientes de la Ley Nacional N° 23.427 que crea el Fondo de Educación y Promoción y Ley Provincial N° 4.158 de adhesión de la Provincia, según lo disponga el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente Ley.-

Gráfico N° 5. Formación escolar y juvenil



Fuente: Dirección de Cooperativas. Elaboración propia. 2018

Se observa que, con la salvedad de los años 2012 y 2013 donde ninguna actividad fue asistida, el único programa que se mantuvo regular durante el período analizado es el de las Cooperativas Escolares. El aporte al fortalecimiento de las Juventudes Cooperativas ha ido disminuyendo año a año, no registrándose ninguna asistencia durante 2018. La participación a Congresos/Exposiciones fue el único aporte en el año 2012 y nuevamente fue apoyada la actividad en el año 2015 pero con un aporte muy inferior.

Debe resaltarse que el Programa Educar para la Cooperación tiene una muy alta relación con los objetivos del Proyecto de Investigación toda vez que su objetivo general es: "...articular una política educativa que genere, propicie y consolide una transformación social y cultural basada en la Cooperación como experiencia cotidiana, para operar en la realidad."⁸. Se destaca que la propia Constitución Provincial resalta los valores cooperativos.

Conclusiones

Se encuentran en el padrón de Cooperativas de la Provincia de Corrientes un total de 767 cooperativas de las cuales activas son 472, un 61,5%.

El 38,5% restante tiene diversas situaciones: 22 cooperativas se encuentran en proceso de formación y el resto presenta situaciones de suspensión, retiro o cancelación de la autorización para funcionar por parte del INAES, ya sea porque han tenido problemas con su gestión económica y han desaparecido o de gestión administrativa y no completan en tiempo y forma con la documentación necesaria para funcionar correctamente.

Debe destacarse que del total de activas existen 110 cooperativas originadas por el programa Argentina Trabaja.

Respecto de las cooperativas agropecuarias se verifica que 87 que son activas, es decir un 18,4% y cooperativas agrarias en otras condiciones se observa que hay 5 con retiro de matrícula por parte del INAES y 1 está en formación.

En cuanto al rubro productivo a que estas se dedican, guarda directa relación con los sectores productivos más importantes de la provincia y su distribución espacial acompaña a las cuencas productoras.

Es muy importante el papel de la Dirección de Cooperativas de la Provincia de Corrientes en fortalecimiento de las cooperativas a través de Asistencia Técnica y Financiera. Así como también en la formación de escolares y jóvenes.

Debería profundizarse el trabajo respecto a las causas que hacen que muchas de las cooperativas no puedan continuar con su funcionamiento.

Referencias bibliográficas

Informes varios. Dirección de Cooperativas del Ministerio de Producción de la Provincia de Corrientes. 2018

Informes varios. Dirección de Economía Agraria. Ministerio de Producción de la Provincia de Corrientes. 2018

Ley N° Nacional N° 23.427

Ley N° Nacional N° 20.337

⁸ ARTICULO 2° . - Objetivo General. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación de la Provincia, debe articular una política educativa que genere, propicie y consolide una transformación social y cultural basada en la Cooperación como experiencia cotidiana, para operar en la realidad. ARTICULO 4° . - Principios Constitucionales. El Programa "Educar para la Cooperación" concuerda con los principios constitucionales de la provincia que promueve los valores cooperativos, y el fomento de la actividad cooperativa y mutual.- (Ley N° 6.144)

Ley Provincial N° 4.158

Ley Provincial N° 6.144

Pozzer, Raúl. Director de Cooperativas de la Provincia de Corrientes, entrevista personal. 2018.

Programa Argentina Trabaja. <http://chequeado.com/el-explicador/en-los-ultimos-dos-anos-el-programa-argentina-trabaja-aumento-un-63-la-cantidad-de-beneficiarios/>
<https://dgc.stanet.com.ar/informes/avanzado>.

Filiación institucional

Luis Ramón Almirón. Integrante PI. Profesor Titular Economía Agraria. Facultad de Ciencias Agrarias. UNNE.

Héctor Hugo Altamirano. Integrante PI. Profesor Titular Administración y Legislación Agraria. Facultad de Ciencias Agrarias. UNNE.

Analía Bosch. Docente Cátedra Cooperativismo Agrario. Facultad de Ciencias Agrarias. UNNE.

Proyecto de Investigación (16G012) "Economía social y desarrollo regional: aportes para una construcción teórica y funcional de sus organizaciones en la Región Centro y NEA"